



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR

COMPRA DE MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMPONENTES MANO MÍO-ELÉCTRICA (PROYECTO PROTOSCANNER 3D)

ITLA-DAF-CM-2026-0044

**La Caleta, Boca Chica
Provincia Santo Domingo, República Dominicana
09 de septiembre de 2026**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar del procedimiento de Contratación Menor, llevada a cabo por el **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** Referencia: **ITLA-DAF-CM-2026-0044**, realizado para la **Compra de materiales de producción y componentes mano mío-eléctrica (Proyecto Protoscanner 3D)**.

En este sentido, luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis de procesos históricos y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, se establecen a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), es una institución técnica de estudios superiores, fundada en el año 2000 por el Estado dominicano. Única especializada en educación tecnológica en la República Dominicana. ITLA orienta su vocación a transformar la vida de la juventud dominicana. En cumplimiento de la misión institucional de contribuir al desarrollo social y humano mediante una formación académica de excelencia, resulta indispensable utilizar la tecnología para contribuir al desarrollo y la producción de una mano mío-eléctrica como parte de las actividades de investigación y desarrollo del proyecto ProtoScanner 3D lo cual permitirá fortalecer las capacidades institucionales en biomecatrónica, electrónica aplicada y manufactura de dispositivos de asistencia.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la **Compra de materiales de producción y componentes mano mío-eléctrica (Proyecto Protoscanner 3D)**, de referencia **Contratación Menor: ITLA-DAF-CM-2026-0044**, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes bases de contratación. Esta contratación ha sido clasificada bajo el rubro –**32101617, 31251501, 32101625, 42181702, 26111711, 26101510, 43201513, 32111506, 12352310, 31161504, conforme a la codificación UNSPSC en el tercer nivel -clase- 32101600 - circuitos integrados, 31251500 – Activadores, 42181700 - Unidades de electrocardiografía**

(ecg) y productos relacionados, 26111700 - Baterías, pilas y accesorios, 26101500 – Motores, 43201500 - Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema, 32111500 – Diodos, 123523 - Compuestos inorgánicos, 31161500 – Tornillos, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas a fines de adjudicación, **adicionalmente se deberá contemplar lo siguiente:**

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Tarjeta adaptadora para hot end, diseñada para uso exclusivo en impresoras Raise3D Pro3 Series. El componente debe permitir la conexión eléctrica del conjunto hot end con el sistema interno de la impresora, asegurando compatibilidad con el cabezal de impresión correspondiente. Compatible con impresora Raise3D Pro3 Plus.	Unidades	4
2	Tarjeta controladora de movimiento para impresoras 3D Raise3D Pro3 Series, diseñada para el control electrónico de los movimientos del equipo. Debe ser pieza original o compatible con Raise3D Pro3 Series, apta para gestionar señales de movimiento, comunicación y control de los sistemas internos asociados al desplazamiento de la impresora. Compatible con impresora Raise3D Pro3 Plus.	Unidades	2
3	Actuador lineal miniatura tipo PQ12 con motor DC de 12 V y retroalimentación por potenciómetro interno integrado. Carrera (stroke) de 20 mm, relación de reducción 63:1 con tren de engranajes metálicos, fuerza máxima de empuje aproximada de 45 N, velocidad sin carga $\approx 4\text{--}12$ mm/s según carga, consumo nominal <200 mA y corriente de bloqueo ≈ 550 mA. Peso aproximado 15 g, longitud retraída ≈ 58 mm y extendida ≈ 78 mm. Carcasa de plástico de ingeniería con extremos roscados M3 para montaje y cable de conexión tipo FFC de 4 conductores (motor + potenciómetro 0–3.3 V). Apto para sistemas protésicos activos, dedos robóticos antropomórficos, microrrobótica y mecanismos de precisión. Vida útil mínima de 10,000 ciclos en condiciones nominales y rango de operación de -10 a $+50$ °C.	Unidades	20

4	Placa controladora dedicada para actuadores lineales miniatura con retroalimentación por potenciómetro (compatible con familia PQ12/L12/L16 con feedback). Acepta entrada de comando vía señal PWM tipo RC estándar, USB (configuración y control por PC), tensión analógica 0–5 V o entrada digital 0–3.3 V, seleccionable mediante software. Lectura del potenciómetro del actuador con ciclo cerrado de posición de resolución >12 bits. Tensión de alimentación 6–12 V DC, salida de motor capaz de manejar hasta 1.5 A continuos con protecciones contra sobrecorriente y sobrecalentamiento. Software de configuración para PC con ajuste de límites de carrera, velocidad, aceleración, deadband, modo manual y calibración del potenciómetro. Conectores de bajo perfil para integración compacta en sistemas embebidos y dimensiones aproximadas 38 × 25 × 8 mm.	Unidades	20
5	Adaptador de conexión electrónica para actuadores miniatura tipo PQ12/L12 que convierte el conector FFC plano del actuador a interfaz tipo regleta o cabezal estándar de 0.1" (2.54 mm), compatible con protoboards, shields y microcontroladores. Incluye conector FFC ZIF de 4 vías con bloqueo, PCB de adaptación con tomas de masa adicionales, cableado de extensión flexible para la versión con retroalimentación de potenciómetro, diodo de protección contra polaridad inversa y filtrado capacitivo para reducir ruido en la lectura analógica. Longitud aproximada de cable extendido 30 cm.	Unidades	20
6	Kit completo de sensor de electromiografía de superficie (sEMG) analógico de tipo activo para control biomecánico en prótesis, configurado estrictamente por dos circuitos impresos independientes correspondientes a una placa de transmisión con filtro analógico/amplificación interna de factor 1000 (para voltajes de alimentación de 3.3V a 5.5V CC y salida analógica de 0V a 3.0V) y una placa receptora basada en electrodos secos metálicos de contacto directo. El conjunto suministrado debe incluir de forma mandatoria e inseparable la totalidad de sus accesorios periféricos y de interconexión: un cable de audio con blindaje textil trenzado en patrón blanco y negro dotado de conectores macho TRS de 3.5 mm en ambos extremos con acabados chapados en oro; un cable flexible de interfaz de tres vías con conectores terminales indexados de tipo PH2.0 de 3 pines y Dupont hembra de 3 pines; y una banda de sujeción fabricada en material textil elástico transpirable de color negro, provista de una hebilla o pasador de ajuste de polímero rígido para la fijación firme y ergonómica de la placa de electrodos secos sobre la anatomía del usuario, quedando automáticamente descalificadas aquellas propuestas que omitan cualquiera de los accesorios descritos o que presenten marcas de fábrica impresas en los cables o la banda elástica.	Unidades	20

7	Batería recargable tipo paquete (battery pack) de iones de litio 18650 de 12 V nominal (configuración 3S) y capacidad de 4500 mAh (≈ 54 Wh). BMS (Battery Management System) integrado para protección contra sobrecarga, sobredescarga, cortocircuito y sobrecorriente, con balanceo de celdas. Voltaje de salida regulado, conector tipo DC barrel jack 5.5×2.1 mm y/o XT60 con cableado de calibre adecuado para corrientes continuas de hasta 5 A. Debe incluir cargador inteligente de 12.6 V / 1–2 A con indicador LED de estado de carga y cableado de conexión para sistemas electrónicos de 12 V DC. Vida útil mínima de 500 ciclos al 80 % de capacidad. Manga termorretráctil de protección y etiquetado de capacidad y polaridad.	Unidades	20
8	Motor DC con caja reductora tipo sinfín (worm gear) de eje de salida en ángulo recto al cuerpo del motor. Tensión nominal 6–12 V DC, corriente sin carga <300 mA, torque mínimo de $0.5 \text{ kg}\cdot\text{cm}$ ($\approx 5 \text{ N}\cdot\text{cm}$) y velocidad de salida configurable de 30 a 100 RPM según tensión aplicada. Eje de salida de acero de $\varnothing 3$ mm con plano de fresado. Sistema de autofreno por geometría de tornillo sinfín que impide el retroceso del eje bajo carga (no back-drivable). Carcasa metálica con orificios de montaje M3, dimensiones compactas ($<60 \times 35 \times 20$ mm) y peso aproximado 50 g. Apto para mecanismos protésicos de dedos y muñeca, robótica compacta y automatización de precisión.	Unidades	20
9	Placa de desarrollo basada en módulo SoC ESP32-S3 en formato compacto tipo Arduino Nano. Doble núcleo Xtensa LX7 de 32 bits a 240 MHz con aceleración vectorial AI, 512 KB SRAM interna, hasta 16 MB de flash QSPI y 8 MB PSRAM. Conectividad inalámbrica WiFi 2.4 GHz (802.11 b/g/n) y Bluetooth 5.0 LE con antena PCB integrada. Hasta 22 pines GPIO multiplexables, ADC SAR de 12 bits, DACs, USB-C nativo con soporte CDC/JTAG/HID, I²C, SPI, UART, I²S, PWM y soporte de cámara/LCD por interfaz paralela. Compatibilidad con Arduino IDE, ESP-IDF, MicroPython y PlatformIO. Pinout y dimensiones compatibles con placas Arduino Nano para facilitar la integración en shields y proyectos existentes. Operación a 3.3 V con regulador integrado y entrada de 5 V por USB-C, con consumo en deep-sleep $<20 \mu\text{A}$.	Unidades	50

10	Módulo driver de motores tipo puente H dual con MOSFETs de potencia. Voltaje de alimentación del motor de 6 a 46 V DC, corriente continua hasta 2 A por canal y picos de hasta 3 A. Control mediante señales lógicas PWM compatibles con 3.3 V y 5 V de microcontroladores (ESP32, Arduino, STM32, Raspberry Pi). Protecciones integradas contra sobrecorriente, sobrecalentamiento, subtensión y polaridad inversa. Bornera de potencia de tornillo y pines de control de bajo perfil, con LEDs indicadores de estado por canal. Frecuencia PWM hasta 100 kHz para control suave de motores DC con escobillas y operación silenciosa. Disipador térmico de aluminio integrado, dimensiones compactas y peso ligero para integración en sistemas embebidos.	Unidades	20
11	Silicona líquida de alto rendimiento de curado por adición (platino), presentada en envase de 473.2 ml (1 pinta / 1 Pint), diseñada para la fabricación de prótesis cosméticas, efectos especiales, moldes de producción y reproducción de piezas con alta precisión. Presenta una apariencia translúcida, un tiempo de curado de 75 minutos y permite obtener una amplia variedad de acabados mediante el uso de pigmentos y polvos para silicona. Una vez curada, puede ser pintada con sistemas específicos para silicona y ofrece un material flexible, resistente y seguro para el contacto con la piel, certificado por un laboratorio independiente. Ideal para aplicaciones que requieren alta elasticidad, durabilidad y excelente reproducción de detalles con pigmento concentrado para silicona Silc Pig™, presentado en envases de 4 oz (118 ml) y disponible en los colores blanco (White), piel (Flesh) y marrón (Brown). Diseñado para la pigmentación de compuestos de silicona de curado por platino, ofrece alta concentración, excelente dispersión y uniformidad del color, permitiendo obtener una amplia gama de tonalidades mediante el ajuste de la cantidad de pigmento incorporado. Compatible con siliconas utilizadas en la fabricación de prótesis, moldes y efectos especiales, proporcionando una coloración estable, homogénea y de alta calidad.	Unidades	2

12	Pack de baterías de iones de litio (Li-ion) de 7.4 V nominal en configuración 2S2P con capacidad total de 4000 mAh (≈29.6 Wh). Celdas 18650 de grado A con BMS integrado para protección contra sobrecarga, sobredescarga, cortocircuito, sobrecorriente y desbalance de celdas. Salida por conector XT60 o JST con cableado de calibre adecuado para corrientes continuas de hasta 5 A y picos de 8 A. Debe incluir cargador balanceador inteligente 2S con indicadores LED por celda y selector de corriente de carga (0.5–1 A). Vida útil mínima de 500 ciclos al 80 % de capacidad, manga termorretráctil de protección y etiquetado de capacidad, configuración y polaridad. Dimensiones aproximadas 75 × 38 × 38 mm y peso ≈180 g.	Unidades	10
13	Kit de tornillería en acero inoxidable AISI 304 / A2 con medidas métricas M2 y M3 en diferentes longitudes (6 mm, 8 mm, 10 mm y 12 mm), aproximadamente 100 piezas en total. Debe incluir tornillos de cabeza cilíndrica Allen (DIN 912), arandelas planas y de presión, tuercas hexagonales (DIN 934) e insertos roscados tipo heat-set (termoinsertables) en M2 y M3 para integración en piezas impresas en 3D. Suministrado en caja organizadora compartimentada con etiquetas por medida y rosca, apto para ensamblaje mecánico de estructuras electrónicas, prototipos robóticos y componentes protésicos. Resistencia a la corrosión adecuada para uso prolongado en interiores y contacto con piezas plásticas y metálicas.	Unidades	20

Los oferentes deben cumplir con lo siguiente:

PLAN DE ENTREGA			
ITEMS	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD REQUERIDA	FECHA NECESIDAD
1 al 13	ITLA, Autopista Las Américas Km. 27, Parque Cibernético de Santo Domingo, Boca Chica	228	Inmediata

El oferente deberá presentar una propuesta técnica elaborada por este, con los detalles de las especificaciones técnicas previamente señaladas. **No será aceptado como oferta técnica una copia o imagen de las especificaciones de este documento en parte o su totalidad.**

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	Jueves 10 de septiembre de 2026 a las 12:00 a.m.
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los interesados	Lunes 14 de septiembre de 2026 a las 12:15 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCP	Martes 15 de septiembre de 2026 a las 12:22 a.m.
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica).	Miércoles 16 de septiembre de 2026 a las 12:30 a.m.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B”.	Miércoles 16 de septiembre de 2026 a las 12:35 a.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 112, de la Ley núm. 47-25).	Viernes 18 de septiembre de 2026 a la 1:00 p.m.
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 112, de la Ley núm. 47-25).	Martes 22 de septiembre de 2026 a las 1:00 p.m.
8. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículo 122 del Decreto núm. 52-26) (Si Aplica) .	Miércoles 23 de septiembre de 2026 a las 12:00 a.m.
9. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículo 122 del Decreto núm. 52-26) (Si Aplica) .	Lunes 28 de septiembre de 2026 a las 12:00 a.m.
10. Adjudicación.	Martes 29 de septiembre de 2026 a las 12:00 a.m.
11. Notificación de adjudicación (artículo 126 de la Ley Núm.47.25).	Martes 29 de septiembre de 2026 a las 12:05 a.m.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
12. Suscripción del contrato y emisión de órdenes de compra.	Miércoles 30 de septiembre de 2026 a las 12:00 a.m.
13. Publicación del contrato en los portales: institucional y del SECP.	Miércoles 30 de septiembre de 2026 a las 12:05 a.m.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 105 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 46, párrafo I, del Decreto núm. 52-26, los oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte físico.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Para la presentación en línea a través del SECP, el proveedor deberá haber gestionado su usuario y vinculación de este a su RPE (membresía), mismos que pueden realizarse en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a través del enlace <https://www.dgcp.gob.do/servicios/vinculacion-de-usuario/>

Los (as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, identificarán cada documentación requerida con su nombre. Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

Ofertas presentadas en Soporte Papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes, deberán presentar los documentos en un sobre, tanto en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con una (01) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada en su primera página, como **“COPIA”** y en ella deberá constar la

firma original del (la)oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

De igual forma, el original deberá firmarse en todas las páginas por el(la) oferente y estar foliadas, y cuando se trate de una persona jurídica deberá estar firmada por el (la) representante legal y llevar el sello social de la compañía.

El sobre con la propuesta deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)

Firma del (la) Representante Legal

VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)

REFERENCIA: ITLA-DAF-CM-2026-0044

6. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas a más tardar el miércoles dieciséis (16) de septiembre del año 2026, hasta las 12:30 a.m. Pasada esta hora no se recibirán más ofertas.

Un (1) Sobre A contentivo de la oferta técnica y un (1) Sobre B contentivo de la oferta económica.

7. CREDENCIALES

A. Documentación Legal – Subsanable

- Formulario de Información sobre el/la Oferente (SNCC.F.042).
- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener el rubro – **32101617, 31251501, 32101625, 42181702, 26111711, 26101510, 43201513, 32111506, 12352310, 31161504, conforme a la codificación UNSPSC en el tercer nivel -clase- 32101600 - circuitos integrados, 31251500 – Activadores, 42181700 - Unidades de electrocardiografía (ecg) y productos relacionados, 26111700 - Baterías, pilas y accesorios, 26101500 – Motores, 43201500 - Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema, 32111500 – Diodos, 123523 - Compuestos inorgánicos, 31161500 – Tornillos**, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial, **no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
- Compromiso Ético Proveedores, debidamente firmado y sellado por el oferente.
- Documento “Formulario Compromiso Ético y Antisoborno” del ITLA, debidamente firmado y sellado. Con fecha de actualización 17/10/2024.

- Formulario – PROV-F-040 – Debida Diligencia, debidamente firmado y sellado por el oferente.
- Formulario de Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales, suministrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente firmado y sellado por el oferente.
- Registro Mercantil vigente, debidamente sellado por la Cámara de Comercio Correspondiente.
- Mínimo tres (3) ordenes de compras o contratos en donde se pueda evidenciar que el proveedor ha sido contratado previamente por instituciones privadas o públicas, para los bienes para contratar. **(En el caso de las instituciones privadas, el proveedor deberá anexar certificaciones, ordenes de compras o facturas con NCF, firmadas y selladas.**
- Carta compromiso en donde el proveedor acepte las condiciones de entrega y pago del presente proceso.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): el objeto del consorcio, las partes que lo integran; las obligaciones de las partes; la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

B. Documentación Técnica – No subsanable

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Descripción del Bien). Indicando todo el detalle técnico incluyendo descripción y requisitos mínimos imprescindibles.

El oferente deberá presentar una propuesta técnica elaborada por este, con los detalles de las especificaciones técnicas del bien solicitado para este proceso. **No será aceptado como oferta técnica una copia o imagen de las especificaciones de este documento en parte o su totalidad.**

7.1 Oferta Económica –No subsanable

- Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. En caso de existir discrepancias entre lo digitado en el (SECP) y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado, siempre que esté sellado y

firmado por el oferente. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por el ITLA.

- Declaración jurada de oferta libre de colusión.

Garantía de seriedad de la oferta

Con la finalidad de garantizar que los oferentes y eventuales adjudicatarios no retiren sin causa justificada las ofertas presentadas en el procedimiento de selección y para proteger al **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA)**, ante dicho incumplimiento, los oferentes/proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de su oferta, que esté vigente hasta la fecha prevista en el cronograma para la suscripción del contrato y que cumpla con las siguientes características:

Garantía: Póliza o Garantía Bancaria, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. **Si se trata de un oferente certificado como MIPYME por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, no debe presentar la garantía de seriedad de la oferta.** Debe presentar la certificación de MIPYMES.

En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$

En beneficio de **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA)**

Incondicional, irrevocable y renovable;

Con una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "Cumple/No cumple".

Documentación Legal	Cumple	No Cumple
Formulario de Información sobre el/la Oferente (SNCC.F.042).		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)		
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.		
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.		

Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener el rubro— 32101617, 31251501, 32101625, 42181702, 26111711, 26101510, 43201513, 32111506, 12352310, 31161504, conforme a la codificación UNSPSC en el tercer nivel -clase- 32101600 - circuitos integrados, 31251500 – Activadores, 42181700 - Unidades de electrocardiografía (ecg) y productos relacionados, 26111700 - Baterías, pilas y accesorios, 26101500 – Motores, 43201500 - Módulos o interfaces de procesadores de tablero (board) del sistema, 32111500 – Diodos, 123523 - Compuestos inorgánicos, 31161500 – Tornillos , no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.		
Compromiso Ético Proveedores, debidamente firmado y sellado por el oferente.		
Documento “Formulario Compromiso Ético y Antisoborno” del ITLA, debidamente firmado y sellado. Con fecha de actualización 17/10/2024.		
Formulario – PROV-F-040 – Debida Diligencia, debidamente firmado y sellado por el oferente.		
Formulario de Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales, suministrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), debidamente firmado y sellado por el oferente.		
Registro Mercantil vigente, debidamente sellado por la Camara de Comercio Correspondiente.		
Mínimo tres (3) ordenes de compras o contratos en donde se pueda evidenciar que el proveedor ha sido contratado previamente por instituciones privadas o públicas, para los bienes para contratar. (En el caso de las instituciones privadas, el proveedor deberá anexar certificaciones, ordenes de compras o facturas con NCF, firmadas y selladas.		
Carta compromiso en donde el proveedor acepte las condiciones de entrega y pago del presente proceso		

Documentación Técnica	Cumple	No Cumple
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con el numeral (3. Descripción del Bien). Indicando todo el detalle técnico incluyendo descripción y requisitos mínimos imprescindibles.		

9. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta Económica	Cumple	No Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. En caso de existir discrepancias entre lo digitado en el (SECP) y la documentación publicada en este mismo portal, prevalecerá el documento publicado, siempre que esté sellado y firmado por el oferente. Debe mantenerse la unidad de medida establecida por el ITLA.		
Declaración Jurada de Oferta Libre de Colusión		
Garantía: Póliza o Garantía Bancaria, por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta a presentar. Si se trata de un oferente certificado como MIPYME por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, <u>no debe presentar la garantía de seriedad de la oferta.</u> En la misma moneda de la oferta, dígase en pesos dominicanos, RD\$ En beneficio de INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA) Incondicional, irrevocable y renovable; Con una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2026.		

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

El criterio de adjudicación será **por ítem** a favor del oferente que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas y cuya oferta resulte económicamente más conveniente para la institución, bajo la modalidad de **menor precio**.

En este sentido, la adjudicación se realizará al oferente que presente la propuesta de menor costo, siempre que cumpla de manera sustancial con los requisitos técnicos establecidos en el presente proceso de contratación.

11. DEBIDA DILIGENCIA

El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de

activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- a) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- b) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora.
- c) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
- d) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
- e) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
- f) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
- g) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 15 de la Ley Núm. 47-25.
- h) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
- i) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
- j) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- k) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de cinco (05) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

12. ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será **POR ITEMS**, bajo la modalidad de **MENOR PRECIO** decidida a favor del o los Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más razonable para los intereses institucionales tomando en cuenta la recomendación de los peritos técnicos mediante el informe pericial y considerando calidad y precio en las evaluaciones además las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

13. ENTREGA Y RECEPCIÓN

El bien deberá ser entregado conforme a las especificaciones técnicas solicitadas. Se realizará una recepción preliminar de los bienes si estos son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados del bien que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe estar en la disposición de prestar el bien luego que se le emita el contrato del bien de acuerdo con requerimiento y coordinación del área requirente de esta entidad. Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado.

El lugar de entrega del bien será en la **Autopista Las Américas Km. 27, Parque Cibernético de Santo Domingo, La Caleta, Boca Chica, República Dominicana.**

14. PERITOS DESIGNADOS

Se designa al señor, **Elioenai David Rosario Ellilet**, como **perito técnico**, a los fines de que evalúe las ofertas de los proponentes que participarán, y rinda los informes según corresponda.

15. RECEPCIÓN Y TIEMPO PARA ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados en el área de **Almacén del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA)**, en conjunto con la **unidad requirente**, quienes serán responsables de la recepción y validación de los bienes conforme a las especificaciones técnicas requeridas. La dirección de entrega será: **ITLA, Autopista Las Américas Km. 27, Parque Cibernético de Santo Domingo, Boca Chica, República Dominicana**. La entrega deberá realizarse en un **plazo no mayor a treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra o suscripción del contrato correspondiente. Los bienes deberán ser entregados en óptimas condiciones, nuevos, originales y cumpliendo con todas las características y requerimientos técnicos establecidos en el presente documento.

16. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto base para la **“Compra de materiales de producción y componentes mano mío-eléctrica”**, asciende a **Un millón ciento setenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesos con 50/100 (RD\$1,177,787.50) ITBIS incluidos**, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

Nota: Las ofertas presentadas por debajo del 10% del valor de referencia serán consideradas como temerarias y se aplicará el procedimiento que establece en la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas y el Decreto 52-26 Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25.

17. CONDICIONES DE PAGO

La institución contratante procederá a realizar un único pago correspondiente al monto total facturado, siempre y cuando el oferente haya entregado en su totalidad del bien solicitado, y este pago se hará en un **plazo no mayor de treinta días (30) hábiles** contados a partir de la entrega de la factura y la recepción conforme por parte la entidad contratante. En caso de que sean entregas parciales de bienes, se realizarán pagos conforme a los montos que se vayan presentando por el proveedor y este pago se hará en un plazo no mayor de treinta días (30) a partir de la entrega de la factura y la recepción conforme por parte la entidad contratante.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el **treinta por ciento (30%)**, en virtud de las disposiciones del artículo 174 de la Ley núm. 47-25.

La suma restante será pagada en un único pago al proveedor, a partir de la recepción conforme de bien adquirido. Este pago se hará en un período no mayor a 30 días contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las

facturas del bien ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del bien sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

- Conforme establece el artículo 225 del reglamento de aplicación de la ley 47-25 aprobado con el decreto 52-26, el desembolso del pago realizado a una MIPYME por concepto de anticipo debe ser registrado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), así como la constancia de su aplicación en la ejecución contractual.
- En cada factura podrán ser solicitadas certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago, según corresponda.
- El proveedor adjudicatario deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, según corresponda, para poder recibir el pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** se ve imposibilitada de recibir el bien del objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación del proveedor que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso según corresponda.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.

18. GARANTÍAS

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Para poder suscribir el contrato el o los adjudicatarios deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que la obra sea entregada de acuerdo con las condiciones y requisitos previstas en el pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía mediante **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación**. Si se trata de un adjudicatario certificado como **MIPYME**, **el equivalente será uno por ciento (1%) del monto** de la adjudicación y mediante fianza de seguro.

La vigencia de la garantía será de un año contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de la obra contratada incluidas las obligaciones de seguridad social y tras ser constituida y presentada la garantía de vicios ocultos a favor de la institución contratante.

19. TÉRMINOS Y CONDICIONES

- En caso de empate entre oferentes, se dará preferencia a aquellos oferentes que hayan demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, los cual se debe evidenciar con la certificación del CONADIS. Sí ninguno de los oferentes cumple con este requerimiento, se hará por sorteo entre los oferentes.
- En caso de que el oferente no cumpla en los requisitos técnicos no será necesario solicitar subsanación de credenciales.
- No se acepta variación en los precios ofertados ni las unidades requeridas, la remisión de la propuesta indica la aceptación de lo establecido en los presentes términos de presentación de propuestas.
- Si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** de la seguridad social se ve imposibilitada de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso.
- La remisión de la oferta indica la aceptación de los términos establecidos.
- Tener en su registro mercantil, registro en la administración tributaria y registro de proveedor, la actividad comercial relacionada al objeto del proceso de contratación que se esté celebrando. de no contar con la actividad comercial no será tomado en cuenta para evaluación.

20. DERECHO A PARTICIPAR

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

1. Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 35 de la ley núm. 47-25.
2. No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la ley núm. 47-25.
3. Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. en ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. de igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. en ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo i del artículo 36 de la ley núm. 47-25 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

21. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral 21 sobre “derecho a participar”, así como las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el código penal o dentro de la convención interamericana contra la corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. también intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. en ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y

dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

22. ERRORES NO SUBSANABLES

Los errores no subsanables en este proceso son:

- Omitir cualquiera de los documentos no subsanables o que los mismos no incluyan las informaciones solicitadas.
- Omitir la presentación de oferta económica o que en la misma no estén los datos requeridos.
- El no estar evidenciado en la oferta técnica el cumplimiento de los requisitos de acuerdo con lo establecido por la ITLA.
- Presentar la oferta en moneda diferente a pesos dominicanos.
- Presentar la propuesta técnica diferente a lo solicitado en el pliego de condiciones
- Entregar una imagen del pliego de condiciones como oferta técnica o parte de ella, conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral correspondiente a las especificaciones técnicas del bien.
- Omitir uno o varios de los documentos enviados a subsanar o no subsanar en el tiempo establecido en el cronograma del procedimiento o en la comunicación de notificación
- Las subsanaciones deben hacerse dentro del período de subsanación establecido en el cronograma, de lo contrario la propuesta será rechazada sin más trámite.

23. NOTA IMPORTANTE:

El incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario determinará la finalización del contrato, en ese caso, el **Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA)** aplicará las sanciones previstas en la Ley 47-25, reservándose el derecho de solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema las sanciones establecidas en la Ley 47-25 dependiendo de la gravedad de la falta.

24. PENALIDADES:

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de EL PROVEEDOR por causas imputables a éste, se deberá resarcir a la parte afectada por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la ejecución de la garantía y/o la indemnización correspondiente, conforme establecen los artículos 134, 144 y 145 de la ley 47-25.

25. ANEXOS:

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
- Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- Compromiso Ético de Proveedores
- Declaración jurada no prohibiciones de la ley Personas Jurídicas
- Formulario No. SNCCP-PROV-F-040- Sobre debida diligencia
- DC-OP-05-Formulario-Compromiso-Etico-y-Antisoborno-V.0” del ITLA, actualización al 17/10/2024.
- Declaración jurada de oferta libre de colusión. No subsanable, debe venir incluida con la oferta económica.
- Formulario de Declaración Simple sobre Beneficiarios Finales, suministrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

26. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de las ofertas (Sobre A y Sobre B) correspondiente al proceso No. **ITLA-DAF-CM-2026-0044**, para la **Compra de materiales de producción y componentes mano mio-eléctrica (Proyecto Protoscanner 3D)** se realizará de manera virtual, conforme a la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades.

Los oferentes y demás interesados que deseen participar podrán acceder al acto de apertura a través del siguiente enlace:

Enlace de acceso:

<https://teams.microsoft.com/meet/227236080599337?p=NvSWsasI6YtBLIjHNM>

Id. de reunión: 227 236 080 599 337

Código de acceso: Ur6Fq6QX

27. CONTACTO

Para consultas sobre el proceso puede comunicarse por mensaje en el SECP o a por las siguientes vías:

- Departamento Contrataciones Públicas del ITLA
- Correo electrónico: compras.contrataciones@itla.edu.do
- Dirección: La Caleta, Boca Chica, Santo Domingo, República Dominicana.
- Teléfono (809) 738-4852, **ext.** 224, 384, 399, 385, 386 y 531 **Fax:** 809-549-9388